



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**



Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/1/Add.1  
16 de marzo de 2011

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Sexagésima tercera Reunión  
Montreal, 4 a 8 de abril de 2011

**ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL ANOTADO**

**1. Apertura de la Reunión**

Discurso de apertura del Presidente del Comité Ejecutivo.

**2. Cuestiones de organización**

**(a) Adopción del orden del día**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/1 contiene el orden del día provisional para la 63<sup>a</sup> Reunión del Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar: ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera adoptar el orden del día de la reunión en base al orden del día provisional tal como figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/1 y, de ser necesario, en su forma enmendada verbalmente en la sesión plenaria.

**(b) Organización de las actividades**

El Presidente propondrá a la sesión plenaria la organización de las actividades.

**3. Actividades de la Secretaría**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/2 presenta un informe sobre las actividades de la Secretaría desde la 62<sup>a</sup> Reunión del Comité Ejecutivo. El documento incluye información sobre las actividades de seguimiento ejecutadas por la Secretaría respecto a los resultados de la 62<sup>a</sup>

Reunión, los preparativos para la 63ª Reunión, y la información sobre las misiones realizadas por la Directora y el personal de la Secretaría durante este período que se examina.

Cuestiones por tratar: ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera tomar nota del informe sobre las Actividades de la Secretaría (documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/2).

#### **4. Situación de las contribuciones y los desembolsos**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/3 informa sobre la situación del Fondo según lo registrado en el PNUMA al 1 de marzo de 2011. A esa fecha, el saldo del Fondo era de 139 090 813 \$EUA. Este es el saldo neto, después de tomar en cuenta todos los fondos aprobados por el Comité Ejecutivo, hasta la 62ª Reunión inclusive.

Cuestiones por tratar:

- Establecimiento de una provisión para una cuenta de dudas de cobro dudoso.

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/3 informa sobre la situación del Fondo según lo registrado en el PNUMA al 19 de octubre de 2010. En esa fecha, el saldo del Fondo era de 170 909 029. \$EUA. Éste es el saldo neto, después de tomar en cuenta todos los fondos aprobados por el Comité Ejecutivo, hasta la 62ª Reunión inclusive.

Cuestiones por tratar: ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del informe del Tesorero sobre la situación de las contribuciones y desembolsos y de las informaciones facilitadas sobre los pagarés en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/3;
- b) Instar a las Partes a pagar íntegramente sus contribuciones al Fondo Multilateral, tan pronto como sea posible.
- c) Tomar nota de la propuesta del PNUMA de hacer una provisión para crédito dudoso en las cuentas del Fondo Multilateral, conforme a la recomendación de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas.

#### **5. Situación de los recursos y la planificación**

##### **(a) Informe sobre saldos y disponibilidad de recursos**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/4 presenta un resumen de los ajustes financieros indicados por los organismos bilaterales y de ejecución y aceptados por la Secretaría del Fondo. El documento incluye datos estadísticos de proyectos con saldos que se han retenido más allá del período admisible de doce meses posterior a la terminación del proyecto e indica el nivel de recursos disponibles para la 63ª Reunión del Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar:

- Saldos no comprometidos de los proyectos terminados hace más de dos años.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del informe sobre saldos y disponibilidad de recursos que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/4;
- b) Tomar nota de que el volumen neto de fondos que los organismos de ejecución devolvieron a la 63ª Reunión a cargo de los proyectos fue de 147 387 \$EUA, lo que incluye la devolución de 67 890 \$EUA por parte del PNUD, 39 140 \$EUA por parte del PNUMA, y 40 357 \$EUA por parte de la ONUDI;
- c) Tomar nota de que el volumen neto de los costos de apoyo que han devuelto los organismos de ejecución a la 63ª Reunión contra los proyectos fue de 15 670 \$EUA, lo que incluyó la devolución de 8 707 \$EUA por parte del PNUD, 3 591 \$EUA por parte del PNUMA y 3 372 \$EUA por parte de la ONUDI;
- d) Tomar nota con preocupación de que los organismos de ejecución tienen en su haber saldos remanentes por un volumen total de 3 301 923 \$EUA, excluidos los costos de apoyo, que resultan de proyectos terminados hace ya más de 2 años, incluyéndose en dicho volumen 886 174 \$EUA en poder del PNUD, 1 124 885 \$EUA en poder del PNUMA, 634 543 \$EUA en poder de la ONUDI, y 656 321 \$EUA en poder del Banco Mundial;
- e) Tomar nota de que los organismos bilaterales tienen en su haber saldos remanentes por un volumen total de 96 319 \$EUA, excluidos los costos de apoyo, que corresponden a proyectos que se terminaron hace ya más de 2 años, lo que se atribuye sola y exclusivamente a Francia y al Japón;
- f) Tomar nota de que el volumen neto de fondos y costos de apoyo que los organismos bilaterales devuelven a la 63ª Reunión asciende a 1 008 739 \$EUA. Esta cifra incluye el reembolso de 52 712 \$EUA por parte de Finlandia, 558 527 \$EUA por parte de Canadá y 397 500 \$EUA por parte de Francia, y pedir a la Tesorería que efectúe un seguimiento con Finlandia, Francia y Canadá al respecto de la transferencia en efectivo de tales montos;
- g) Aprobar la transferencia del proyecto de halones para la República Islámica del Irán (IRA/HAL/28/TAS/49) de Francia a la ONUDI, con el debido consentimiento del Gobierno de Irán, por un monto de 397 500 \$EUA en costos de proyecto más gastos de apoyo al organismo de 29 813 \$EUA, y compensar la financiación bilateral de Francia en 397 500 \$EUA;
- h) Aprobar la transferencia del plan nacional de eliminación de metilbromuro en México (segundo tramo) (MEX/FUM/60/INV/149) pasando de Canadá a la ONUDI, con el debido consentimiento del Gobierno de México, por un monto de 500 000 \$EUA en concepto de costos del proyecto más 37 500 \$EUA en concepto de gastos de apoyo al organismo, y compensar la financiación bilateral de Canadá en 500 000 \$EUA más gastos de apoyo al organismo de 58 527 \$EUA;

- i) Pedir al PNUD que efectúe el seguimiento de la liquidación de saldos comprometidos y notifique ante la 64ª Reunión los avances logrados en los proyectos financieramente cerrados.
- j) Tomar nota de la explicación dada por el PNUMA al respecto del saldo comprometido contra el proyecto de fortalecimiento institucional aprobado en 2002 y pedir al PNUMA que justifique ante la 64ª Reunión los saldos comprometidos que retiene en su haber por proyectos ya terminados hace más de 2 años.
- k) Pedir a la ONUDI que reembolse a la 64ª Reunión los saldos sin comprometer correspondientes a proyectos que se terminaron hace ya más de 2 años, y que agilice la culminación financiera de proyectos que tengan saldos comprometidos que hayan sido retenidos por espacio de más de 2 años con miras a reembolsar dichos saldos.

**(b) Disponibilidad de flujo de fondos para el presupuesto de 2011**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/5 contiene un cálculo del flujo de fondos para el presupuesto de 2011, considerando los ingresos que se prevé percibir para el trienio 2009-2011, el plazo anticipado de percepción de ingresos, ingresos adicionales de otras fuentes y las repercusiones de la planificación financiera. Este documento concluye con observaciones y recomendaciones sumarias.

Cuestiones por tratar:

- Se espera que haya disponibles para programación en 2011 275,4 millones de \$EUA de los 287,7 millones \$EUA remanentes de la reposición para 2009-2011; y
- Hasta 54,8 millones de \$EUA en financiación para programación pueden no estar disponibles hasta después de 2011.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota de la información sobre la disponibilidad de flujo de fondos para el presupuesto de 2011 contenida en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/5; y
  - b) Acordar un presupuesto para 2011 de 275,4 millones \$EUA, indicando que probablemente sólo se dispondrá de 220,6 millones \$EUA en 2011.
- (c) Situación de la ejecución de los proyectos con demoras y perspectivas de los países que operan al amparo del Artículo 5 en relación con el cumplimiento de las medidas de control siguientes del Protocolo de Montreal.**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/6 contiene nueve partes: La Parte I, preparada en respuesta a las decisiones 32/76 b) y 46/4, contiene una actualización sobre la situación de los países que operan al amparo del Artículo 5 respecto del cumplimiento. La Parte II proporciona información acerca de aquellos países que operan al amparo del Artículo 5 que están sujetos a decisiones de las Partes y recomendaciones del Comité de Aplicación acerca del cumplimiento. En la Parte III se presentan datos sobre la ejecución de los programas de país, incluido un análisis de los datos de consumo de sustancias que agotan la capa de ozono por sector. La Parte IV presenta información sobre la revisión del formato de los programas de país y de presentación de informes. La Parte V se ocupa de los proyectos con demoras en la ejecución y de aquellos para

los que se pidieron informes de situación adicionales. La Parte VI presenta un resumen de la situación del desarrollo de los planes de gestión de eliminación de HCFC. La Parte VII analiza en qué medida los sistemas de otorgamiento de licencias incluyen las medidas de control de los HCFC adoptadas en 2007. La Parte VIII presenta un resumen de las medidas abordadas por los organismos directores para obtener cofinanciación, y la Parte IX contiene un informe acerca del diálogo entre la ONUDI y Kirguistán respecto a la evaluación de desempeño cualitativa del plan administrativo de 2009.

Cuestiones por tratar:

- Solo 11 países utilizaron el formato de presentación de informes de programa de país basado en la Web y la propuesta de requerir el uso del sistema basado en la Web a partir del informe con datos de 2011;
- Necesidad de modificar el formato de presentación de datos de los programas de país a fin de quitar los CFC, el CTC y los halones de los informes a partir del informe que incluye datos de 2012;
- Ocho países informaron que el funcionamiento de los sistemas de otorgamiento de licencias era menos que satisfactorio.
- Tres países no han ratificado la Enmienda de Copenhague, requerida para la financiación de la eliminación de los HCFC; e
- Informe de la ONUDI acerca de las consultas con Kirguistán.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota:
  - i) Con satisfacción de los informes sobre la marcha de los proyectos con demoras en la ejecución presentados a la Secretaría por los Gobiernos de Australia, Canadá, Italia, Japón, España y los cuatro organismos de ejecución, examinados en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/6;
  - ii) De que sólo 11 informes de programas de país para el año 2009 se presentaron utilizando el sistema web, que entró en servicio el 25 de abril de 2007;
  - iii) De la terminación de 11 de los 26 proyectos de la lista de proyectos con demoras en la ejecución;
  - iv) De que la Secretaría y los organismos de ejecución podrían adoptar las medidas establecidas de conformidad con las evaluaciones de la Secretaría (progreso o algún progreso), e informar y notificar a los gobiernos y organismos de ejecución según procediese;
- b) Pedir:
  - i) Que todos los informes de programas de país se presenten a través del portal web a partir del informe de 2011 que se ha de presentar antes del 1 de mayo de 2012;
  - ii) Que los CFC, CTC y halones se supriman del formato de informe de programa de país, como se muestra en el Anexo III al presente documento, a partir del informe sobre los datos de 2012 que se habrá de presentar antes del 1 de mayo de 2013;

- iii) Del programa de asistencia al cumplimiento del PNUMA para determinar los motivos por los que los sistemas de otorgamiento de licencias en Islas Cook, Etiopía, Haití, Kiribati, Lesotho, Mauritania, Micronesia (Estados Federados de) y Senegal no funcionan bien y qué tienen previsto hacer los países para mejorar el funcionamiento de los mismos;
- iv) Informes de situación adicionales sobre los proyectos indicados en los Anexos VII, VIII y IX al presente documento;
- v) De que deberían enviarse cartas sobre una posible anulación de los siguientes proyectos:

Organismo	Código	Título del proyecto
PNUD	COL/PAG/48/INV/66	Eliminación de tetracloruro de carbono como agente de proceso en la eliminación de tricloruro de nitrógeno durante la producción de cloro en Prodesal S.A.

- vi) A los Gobiernos de Francia, Israel y Portugal que presenten sus informes sobre demoras en la ejecución a la 64ª Reunión del Comité Ejecutivo;
- c) Instar a los Gobiernos de Angola, Guinea y Nepal a que ratifiquen la Enmienda de Copenhague para que puedan tener acceso a financiación para la eliminación de HCFC, conforme a lo exigido en la decisión 53/37; y
- d) Tomar nota del informe presentado por la ONUDI sobre los resultados de sus consultas con Kirguistán en relación con las evaluaciones cualitativas del desempeño de los planes administrativos de 2009, de conformidad con la decisión 61/17 d).

## 6. Planes administrativos para 2010-2014

### (a) Plan administrativo refundido del Fondo Multilateral

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/7](#) presenta un análisis de los planes administrativos presentados por los organismos bilaterales y de ejecución a la 63ª Reunión. Contiene ocho secciones que se ocupan de la asignación de recursos, los acuerdos plurianuales y los costos estándar, las actividades de destrucción de SAO, las actividades relacionadas con los HCFC, el impacto de los ajustes basados en las decisiones vigentes del Comité Ejecutivo, los indicadores de desempeño, otras cuestiones de criterios y recomendaciones. Para las actividades relacionadas con los HCFC, también se trata el tonelaje incluido en el plan administrativo en comparación con los niveles básicos estimados, el impacto en el clima de las actividades relacionadas con los HCFC, el sector de producción, los proyectos de demostración, preparación de proyecto adicional y los sectores de servicio y mantenimiento, espumas y refrigeración.

#### Cuestiones por tratar:

- Si bien el plan cubre 4,6 millones de \$EUA menos que los 287,7 millones \$EUA restantes del trienio, se podría exceder el presupuesto para el período 2011-2014 en 230,9 millones de \$EUA debido a la aprobación de actividades en 2011;
- Mecanismo para actividades relacionadas con las SAO para países de bajo volumen de consumo;

- Los planes administrativos y los proyectos aprobados abordarían el 20 por ciento del nivel básico estimado de los países que operan al amparo del Artículo 5;
- Los valores de referencia de impacto climático del plan administrativo representan un impacto climático permanente anual mínimo de 78,96 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente, que incluyen 24,39 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente para las emisiones de HFC-23 ahorradas con la eliminación del HCFC-22;
- Necesidad de un proyecto mundial de actividades de información, comunicación y educación para un portal de conocimientos para la eliminación de los HCFC y la ejecución de los planes de gestión de eliminación de HCFC;
- Los ajustes basados en las decisiones vigentes reducirían el déficit del presupuesto de 2011-2014 a 147,7 millones de \$EUA y necesidad de otras reducciones;
- Permitir la modificación de los indicadores de desempeño solamente si se aplican nuevas decisiones del Comité Ejecutivo para ajustar los planes administrativos presentados;
- Aval del plan administrativo refundido y aceptación de los planes administrativos de los organismos;
- Distribución de los tramos anuales de los planes de gestión de eliminación de HCFC después de 2011-2014;
- Definición de los planes de gestión de eliminación de HCFC en etapa II y los posibles planes de gestión de eliminación de HCFC en etapa II en los planes administrativos para 2011-2014;
- Plazo del plan administrativo siguiente;
- Cambio de organismo de ejecución después de la financiación para preparación de proyecto; y
- Distribución de tonelaje por organismo en los planes de gestión de eliminación de HCFC aprobados.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Refrendar el plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2011-2014 con arreglo a las ajustes efectuados por la Secretaría como se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/7, tomando nota de que este acto no denota la aprobación de los proyectos identificados en el mismo ni de sus niveles de financiación o tonelaje, y que se refrenda basándose toda modificación en la consideración de si:
  - i) Toda modificación ulterior es necesaria para reducir los niveles del plan administrativo con arreglo al presupuesto planificado en el plan administrativo para el periodo 2011-2014;
  - ii) Eliminar del proyecto mundial las actividades informativas, de comunicación y de educación que se recojan en la creación y ejecución de un portal de conocimiento para la eliminación de HCFC y la ejecución del plan de gestión y eliminación de HCFC.
  - iii) Mantener las posibles actividades de la etapa II en el plan administrativo para aquellos países que ya hayan recibido financiación para la eliminación de más del 10 por ciento de su gasto básico de referencia estimado/punto de partida;

- b) Mantener los niveles actuales de financiación del fortalecimiento institucional a los efectos de la planificación administrativa hasta que se tome una decisión sobre los niveles actuales de financiación;
- c) Definir un marco calendario para la destrucción de SAO en países de bajo consumo, de conformidad con la decisión XXI/2, por valor de 5 633 millones de \$EUA en 2010 y 2011 que resulte en la destrucción de 308,8 toneladas PAO;
- d) Permitir la modificación de los indicadores de desempeño basándose en los planes administrativos, tal y como se presentaron, tan sólo si se aplican nuevas decisiones del Comité Ejecutivo con el fin de ajustar los planes administrativos presentados;
- e) Supervisar los resultados de las distribuciones de fondos propuestas habida cuenta de los compromisos aprobados, con miras a que queden listos los fondos planificados para cumplir tales compromisos;
- f) Determinar que los planes de gestión de eliminación de HCFC de etapa II comiencen al terminar la etapa I de tales planes;
- g) Considerar si:
  - i) Deberá financiarse la preparación de proyectos para ejecutar las actividades de etapa II el año anterior de que termine la etapa I;
  - ii) El valor de los planes de gestión de eliminación de HCFC de etapa II deberá incluirse en los futuros planes administrativos asumiendo las actuales directrices sobre los costos relativos a los HCFC;
  - iii) La duración del próximo plan administrativo deberá ser sólo para el próximo trienio 2012-2014, o ser de mayor duración para incluir los requisitos de financiación futuros planes;
- h) Eliminar del plan administrativo del PNUD las actividades del plan de gestión de eliminación de HCFC de este organismo para Gambia tal y como pidió el Gobierno de dicho país;
- i) Acordar que toda financiación de actividades de preparación de proyectos se deduzca de la elegibilidad de financiación correspondiente al plan de gestión de eliminación de HCFC si un país dado elige asignar la implantación de dicho plan de gestión a otro organismos de ejecución diferente de aquél aprobado originalmente; y
- j) Pedir a los organismos bilaterales y de ejecución que convengan en una distribución del tonelaje aplicable a los planes de gestión de eliminación de HCFC y, seguidamente, alcancen un acuerdo con los países pertinentes y notifiquen a tal efecto a la 64ª reunión.



**(b) Planes administrativos de los organismos de ejecución:**

**(i) Organismos bilaterales**

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/8 presenta los planes administrativos de los organismos bilaterales presentados a la 63ª Reunión. Los Gobiernos de Alemania, Australia, Italia, la República Checa y el Japón presentaron planes administrativos para los años 2011-2014.

Cuestiones por tratar:

- Las actividades de Alemania para 2011 incluidas en su plan administrativo exceden el nivel máximo de contribuciones bilaterales de Alemania para el trienio 2009-2011 en 3 041 375 \$EUA.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera tomar nota de:

- a) Los planes administrativos para 2011-2014 de cooperación bilateral presentados por Australia, República Checa, Alemania, Italia y Japón, como se abordan en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/8; y
- b) Que, en relación con la posible programación excesiva en el plan administrativo de Alemania, si se pudiera aprobar toda la financiación en el año en curso, Alemania se asociaría con otros organismos para compartir actividades, y que se ha informado a todos los países que podrían verse afectados por la programación excesiva de que quizá Alemania no disponga de fondos suficientes para presentar sus actividades para financiación en 2011.

**(ii) PNUD**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/9 contiene un resumen de las actividades previstas por el PNUD para la eliminación de SAO durante el período 2011-2014 y el impacto de los ajustes realizados por la Secretaría del Fondo con arreglo a las decisiones vigentes del Comité Ejecutivo. También incluye los indicadores de desempeño del plan administrativo del PNUD y recomendaciones por ser consideradas por el Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar:

- Modificaciones a los indicadores de desempeño.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del plan administrativo del PNUD para 2011-2014 según figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/9; y
- b) Aprobar los indicadores de desempeño para el PNUD indicados en la Tabla 5 según figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/9 al mismo tiempo que se establece un objetivo de 40 para el número de tramos anuales de acuerdos plurianuales aprobados, 21 para proyectos particulares aprobados, 1,7 toneladas PAO de eliminación de SAO para proyectos particulares, 28 para terminación de proyectos y 2 para actividades hito completadas de acuerdos plurianuales.

**(iii) PNUMA**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/10 contiene un resumen de las actividades previstas por el PNUMA para la eliminación de SAO durante el período 2011-2014 y el impacto de los ajustes realizados por la Secretaría del Fondo con arreglo a las decisiones vigentes del Comité Ejecutivo. También incluye los indicadores de desempeño del plan administrativo del PNUMA y recomendaciones por ser consideradas por el Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar:

- Modificaciones a los indicadores de desempeño.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del plan administrativo del PNUMA para 2011-2014 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/10; y
- b) Aprobar los indicadores de desempeño para el PNUMA establecidos en los Cuadros 5 y 6 que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/10, fijando un objetivo de 81 tramos para los tramos anuales de acuerdos plurianuales aprobados, un objetivo de 80 proyectos individuales aprobados, un objetivo de 13,3 toneladas PAO por eliminar con los proyectos individuales aprobados y un objetivo de 26 proyectos para terminación de proyectos y de 3 actividades para actividades importantes terminadas para acuerdos plurianuales.

**(iv) ONUDI**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/11 contiene un resumen de las actividades previstas por la ONUDI para la eliminación de SAO durante el período 2011-2014 y el impacto de los ajustes realizados por la Secretaría del Fondo con arreglo a las decisiones vigentes del Comité Ejecutivo. También incluye los indicadores de desempeño del plan administrativo de la ONUDI y recomendaciones por ser consideradas por el Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar:

- Modificaciones a los indicadores de desempeño.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del plan administrativo de la ONUDI para 2011-2014 como se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/11; y
- b) Aprobar los indicadores de desempeño para la ONUDI establecidos en la Tabla 5, tal y como se recogen en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/11, aunque estableciendo una cifra objetivo de 43 tramos anuales para los acuerdos plurianuales aprobados, una cifra objetivo de 594 toneladas PAO para la eliminación de SAO en proyectos individuales y una cifra objetivo de 19 para la terminación de proyectos.

**(v) Banco Mundial**

Los documentos [UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/12](#) y [Add.1](#) contienen un resumen de las actividades previstas por el Banco Mundial para la eliminación de SAO durante el período 2011-2014 y el impacto de los ajustes realizados por la Secretaría del Fondo con arreglo a las decisiones vigentes del Comité Ejecutivo. También incluye los indicadores de desempeño del Banco Mundial y recomendaciones sobre el plan administrativo por ser consideradas por el Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar:

- Actividad adicional de movilización de recursos para desarrollar una metodología de mecanismo para un desarrollo limpio (MDL); y
- Modificaciones a los indicadores de desempeño.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del plan de actividades del Banco Mundial para 2011-2014 que figura en el documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/12](#) y [Add.1](#); y
- b) Aprobar los indicadores de desempeño correspondientes al Banco Mundial establecidos en el cuadro 5 reproducido en el documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/12](#);
- c) Mantener o suprimir la actividad destinada a elaborar una metodología para generar créditos de carbono evitando las emisiones de HFC-23 mediante la reducción del uso de HCFC-22 en el plan de actividades del Banco Mundial; y
- d) Modificar los indicadores de resultados del Banco Mundial estableciendo una meta de 4 para el número de proyectos individuales aprobados, según la decisión del Comité de mantener o suprimir la actividad destinada a elaborar una metodología para generar créditos de carbono evitando las emisiones de HFC-23 mediante la reducción del uso de HCFC-22.

**7. Ejecución de programas:**

- (a) Supervisión y evaluación: Proyecto de programa de trabajo de supervisión y evaluación para los años 2011 y 2012**

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/13](#) contiene el proyecto de programa de trabajo de supervisión y evaluación para los años 2011 y 2012. Presenta una propuesta para los estudios de evaluación que se realizarán en 2011 y 2012, el enfoque metodológico general y el presupuesto requerido para el programa de trabajo de 2011.

Cuestiones por tratar:

- Estudios de evaluación propuestos para los años 2011 y 2012;
- Modalidades de ejecución y enfoque metodológico; y
- Presupuesto para 2011.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Aprobar el programa de trabajo para 2011 propuesto, con un presupuesto de 153 750 \$EUA, como se indica en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/13;
- b) Tomar nota:
  - i) Del proyecto de programa de trabajo de supervisión y evaluación para 2012; y
  - ii) De que el presupuesto para el programa de trabajo de supervisión y evaluación para 2012 se presentará para la aprobación durante la 65ª Reunión del Comité Ejecutivo.

**(b) Demoras en la presentación de los tramos anuales**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/14 se ocupa de las demoras en la presentación de los tramos que se debían presentar a la presente reunión e indica que se presentaron todos los tramos pertinentes, excepto uno.

Cuestiones por tratar:

- No se presentó uno de los cinco tramos anuales de acuerdos plurianuales que se debían presentar a la 63ª Reunión;

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota con beneplácito de la información sobre las demoras en la presentación de los tramos anuales bajo los términos de los acuerdos plurianuales sometidos a la Secretaría por el Banco Mundial conforme al documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/14;
- b) Tomar nota de que cuatro de los cinco tramos anuales de los acuerdos plurianuales que debían presentarse se habían presentado a la 63ª Reunión, en plazo; y
- c) Pedir a la Secretaría que enviase una carta al gobierno de India instando que se firme cuanto antes el acuerdo de donación para el proyecto de cierre acelerado del sector de producción de CFC con el fin de poder presentar el segundo tramo del acuerdo a la 64ª Reunión.

**(c) Informe sobre la ejecución de proyectos aprobados con requisitos específicos de presentación de informes**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/15 contiene informes sobre la marcha de las actividades relativos a la ejecución de proyectos para Brasil, China, Costa Rica y Paraguay. También aborda la solicitud de transferencia de proyecto en México y la propuesta para usar el presupuesto remanente en Sri Lanka.

Cuestiones por tratar:

- Emisiones residuales de halón 1301 de la producción de Friponil en China.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) En lo tocante Brasil:
  - i) Tome nota del informe de verificación para 2009 y del informe anual de ejecución del plan nacional de eliminación de CFC en Brasil para 2010;
  - ii) Apruebe el plan anual de ejecución para 2011; y
  - iii) Pida al Gobierno de Brasil que, con la asistencia del PNUD como organismo director, continúe presentando los informes anuales de ejecución del año anterior ante la primera reunión del Comité Ejecutivo que se celebre cada año hasta haberse culminado el plan nacional de eliminación.
- b) En lo tocante a China:

Producción de halones y programa de eliminación del consumo:

- i) La Secretaría recomienda que el Comité Ejecutivo pida al Gobierno de China y al Banco Mundial que, en los futuros informes anuales de auditoría técnica, continúen informando a la Secretaría del Fondo el volumen de halón-1301 emitido como emisiones de gas remanente que se deriven de la producción de Friponil en instalaciones sin sistemas de incineración.

La demostración de la conversión de polioles premezclados con HCFC 141b a polioles premezclados con cyclopentano en la fabricación de espumas de poliuretano rígido en Guangdong Wanhua Rongwei Polyurethane Co. Ltd

- ii) Tomar nota del informe del análisis de viabilidad técnica y seguridad del proyecto para demostrar la conversión de polioles premezclados con HCFC-141b a polioles premezclados con cyclopentano en la fabricación de espumas de poliuretano rígido en Guangdong Wanhua Rongwei Polyurethane Co. Ltd., presentado por el Banco Mundial;
- iii) Autorizar el desembolso de 635 275 \$EUA del Banco Mundial a China para la etapa II del proyecto;
- iv) Pedir al Banco Mundial que presente el informe de la etapa I del proyecto, incluyendo los cálculos de costo de las medidas de seguridad, a la consideración de la 65ª Reunión del Comité Ejecutivo.

Informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del plan de eliminación del consumo de CFC en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración

- v) Tome nota del informe sobre la marcha de las actividades de ejecución que se recogen en el plan de eliminación del sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración en China durante 2010; y

- vi) Apruebe el programa de ejecución para 2011, dándose por entendido que la ONUDI facilitará anualmente el calendario de los informes sobre las actividades emprendidas, los fondos desembolsados y el presupuesto remanente, hasta la culminación del plan de eliminación.
- c) En lo tocante Costa Rica:
- i) tomar nota del informe anual para 2010 sobre la marcha de las actividades de ejecución del quinto tramo del proyecto para la eliminación definitiva del consumo de metilbromuro como fumigante en los cultivos de melones, flores para cortar, bananas, lechos de siembra de tabaco y viveros de semillas, excluidas las aplicaciones de cuarentena y envíos previos en Costa Rica;
  - ii) tomar nota de que el consumo de metilbromuro en Costa Rica en 2010 era inferior al nivel máximo de consumo indicado en el programa revisado destinado a la eliminación de metilbromuro en el país;
  - iii) autorizar al PNUD el desembolso de 255 000 \$EUA para Costa Rica como parte del quinto tramo del proyecto;
  - iv) pedir al PNUD que presente informes anuales sobre la marcha de las actividades de ejecución del proyecto, incluidos informes financieros, hasta la plena culminación del proyecto de conformidad con la decisión 59/36.
- d) En lo tocante Mexico:
- i) Aprobar la transferencia de 500 000 \$EUA, más gastos de apoyo de 37 500 \$EUA para la ONUDI con miras a la ejecución del segundo tramo de la eliminación del consumo de metilbromuro en las materias primas de aplicación en México;
  - ii) Aprobar que el Gobierno de Canadá transfiera 417 522 \$EUA a la ONUDI, excluidos los gastos de apoyo al organismo, en conexión con los programas de trabajo de 2012 y 2013 para la eliminación del consumo de metilbromuro en las materias primas de aplicación en México; y
  - iii) Aprobar las condiciones revisadas que se acordaron para la eliminación del consumo de metilbromuro en México conforme a lo que se recoge en el Anexo II adjuntado al documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/15.
- e) En lo tocante Paraguay:
- i) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del plan de gestión de eliminación definitiva en lo que respecta a las sustancias que se incluyen en el Anexo A, Grupo I para el periodo de ejecución de 2010 ; y
  - ii) Pedir a Paraguay que emplee el saldo de los fondos remanentes del segundo, tercero y cuarto tramos del plan de gestión de eliminación definitiva para terminar el resto de las actividades con miras a mantener un consumo cero de CFC y apoyar otras actividades destinadas a eliminar el consumo de HCFC en el país.

- f) En lo tocante Sri Lanka:
- i) Tomar nota del informe del Gobierno del Japón en el que se recoge la propuesta de utilización de los fondos remanentes del plan de acción nacional para cumplimiento de Sri Lanka;
  - ii) Aprobar la solicitud del Gobierno de Sri Lanka de que se continúe la ejecución de las actividades de eliminación aprobadas en el marco de dicho plan nacional de acción, con miras a lograr el consumo cero sostenido de CFC y respaldar otras actividades destinadas a facilitar la eliminación de HCFC en Sri Lanka;
  - iii) Presentar un informe definitivo sobre la ejecución de las actividades incluidas en el plan de acción nacional para el cumplimiento, a lo más tardar a la 66ª Reunión del Comité Ejecutivo.

## 8. Propuestas de proyectos

### (a) Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/16 contiene cuatro secciones: un análisis del número de proyectos presentados por los organismos bilaterales y de ejecución a la 63ª Reunión; cuestiones sobre políticas identificadas durante el proceso de examen de proyectos; proyectos y actividades presentados para aprobación general; y proyectos de inversión sometidos a consideración individual.

#### Cuestiones por tratar:

- Discrepancias entre los datos presentados con arreglo al Artículo 7 del Protocolo de Montreal y aquellos notificados en el plan de gestión de eliminación de HCFC;
- Solicitudes de financiación adicional para eliminación de HCFC fuera de los planes de gestión de eliminación de HCFC aprobados;
- Financiación para la conversión de las empresas admisibles que actualmente registran niveles muy bajos de consumo de HCFC;
- Pertinencia de los umbrales de relación de costo a eficacia de los HCFC para los países de bajo volumen de consumo.

#### Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

##### *Proyectos y actividades presentados para aprobación general*

- a) Aprobar los proyectos y actividades sometidos a la aprobación general en todos los niveles de financiamiento indicados en el Anexo [ ] del informe final, junto con las condiciones y estipulaciones incluidas en los documentos de evaluación del proyecto correspondiente y las condiciones adscriptas a los proyectos por el Comité Ejecutivo; y
- b) Que, para los proyectos relacionados con la renovación de fortalecimiento institucional, la aprobación general incluyese la aprobación de las observaciones que se comunicarán a los gobiernos beneficiarios que aparecen en el Anexo [ ] del informe final.

*Discrepancias ente los datos notificados con arreglo al Artículo 7 del Protocolo de Montreal y los comunicados en el plan de gestión de eliminación de HCFC*

El Comité Ejecutivo pudiera considerar la posibilidad de que el cálculo de los puntos de partida para las reducciones acumulativas del consumo de HCFC para los planes de gestión de eliminación de HCFC se base en los datos más recientes y aceptados sobre el consumo de HCFC que se han notificado con arreglo al Artículo 7.

*Solicitudes de financiación adicional para la eliminación de HCFC aparte de los planes de gestión de eliminación de HCFC aprobados*

El Comité Ejecutivo pudiera solicitar que los países que operan al amparo del Artículo 5 que sólo han notificado consumo de HCFC en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración y en los que existen empresas de fabricación de espumas que dependen exclusivamente en los sistemas de polioles premezclados importados de HCFC-141b, puedan, a título excepcional y según el caso, presentar una solicitud de financiación para la reconversión de estas empresas durante la ejecución de la fase I del plan de gestión de eliminación de HCFC, en la inteligencia de que:

- a) No existen proveedores de sistemas en esos países, y no se ha solicitado financiación para la reconversión de ninguna de las empresas de espumas, sino que se ha descrito en la presentación de la fase I del plan de gestión de eliminación de HCFC ;
- b) Todas las empresas de fabricación de espumas y la cantidad anual de HCFC-141b contenido en los sistemas de polioles premezclados importados durante los tres años anteriores a la presentación de la fase I del plan de gestión de eliminación de HCFC se incluirá en el mismo;
- c) La admisibilidad de las empresas de fabricación de espumas se determinará cuando se presente el proyecto, y el nivel de financiación se basará en la cantidad de HCFC-141b contenido en los sistemas de polioles premezclados importados, como se define en el inciso b) anterior;
- d) La propuesta de proyecto permitirá eliminar totalmente la utilización de HCFC-141b en los sistemas de polioles premezclados importados y el país se comprometerá a promulgar, antes de que haya concluido la reconversión de la última planta de fabricación a una tecnología sin HCFC, reglamentos o políticas que prohíban la importación y/o utilización de sistemas de polioles premezclados de HCFC-141b, de conformidad con la decisión 61/47.

*Financiación de la reconversión de empresas admisibles cuyos niveles actuales de consumo de HCFC ya son muy bajos*

El Comité Ejecutivo pudiera decidir si las empresas que no han notificado consumo de HCFC en los dos últimos años antes de presentar una solicitud de financiación pueden considerarse admisibles para financiación en función de cada caso, a condición de que quede claramente demostrado que el inicio inmediato de la producción de espumas pondría al país en situación de posible incumplimiento de los objetivos de control inminentes del Protocolo de Montreal.



*Aplicabilidad de los umbrales de la relación costo a eficacia de HCFC para países de bajo consumo*

El Comité Ejecutivo pudiera considerar la cuestión de la conversión de la empresa de fabricación habida cuenta de los comentarios contenidos en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/16 y las decisiones tomadas por el Comité y las Partes en el Protocolo de Montreal referidos en el mismo documento.

**(b) Cooperación bilateral**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/17 presenta una reseña de las solicitudes de los organismos bilaterales y si estas son admisibles para la aprobación de parte del Comité Ejecutivo a la luz del nivel máximo de cooperación bilateral disponible para 2011. De los dieciséis proyectos presentados a la 63ª Reunión, tres se abordan completamente en este documento (uno de ellos se recomendó para aprobación general y se trató en relación con la cuestión 8 a) del orden del día), mientras que las restantes se abordan en las respectivas propuestas de proyecto del país.

Cuestiones por tratar:

- Proyectos no requeridos para el cumplimiento; y
- Actividad de movilización de recursos.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Considerar si aprueba el proyecto de cooperación aduanera regional para impedir el comercio ilegal de sustancias que agotan la capa de ozono en la región de Europa y Asia Central por un año únicamente, en el nivel de financiamiento de 80 500 \$EUA, más los costos de apoyo de 10 465 \$EUA para la República Checa, sin perjuicio alguno para las futuras aprobaciones de financiamiento para el año restante propuesto para el proyecto;
- b) Considerar si un estudio sobre mecanismos y estrategias para contabilizar las reducciones de emisiones relacionadas con la eliminación de los HCFC en el régimen climático posterior a 2012 se debería financiar como actividades de movilización de recursos a la luz de las observaciones antedichas; y
- c) Solicitar al Tesorero que compense los costos de los proyectos bilaterales aprobados en la 63ª Reunión de la manera siguiente:
  - i) [XXX \$EUA] (honorarios del organismo incluidos) contra el saldo de la contribución bilateral de Australia para 2011;
  - ii) [XXX \$EUA] (honorarios del organismo incluidos) contra el saldo de la contribución bilateral de la República Checa para 2011;
  - iii) [XXX \$EUA] (honorarios del organismo incluidos) contra el saldo de la contribución bilateral de Francia para 2011;
  - iv) [XXX \$EUA] (honorarios del organismo incluidos) contra el saldo de la contribución bilateral de Alemania para 2009 - 2011;

- v) [XXX \$EUA] (honorarios del organismo incluidos) contra el saldo de la contribución bilateral de Italia para 2011; y
- vi) [XXX \$EUA] (honorarios del organismo incluidos) contra el saldo de la contribución bilateral de Japón para 2011

**(c) Programas de trabajo**

**(i) Programa de trabajo del PNUD para el año 2011**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/18 contiene tres actividades presentadas por el PNUD, a saber: dos solicitudes de renovación de proyectos de fortalecimiento institucional y una solicitud de asistencia técnica para la movilización de recursos. Las solicitudes para renovación de proyectos de fortalecimiento institucional fueron recomendadas para aprobación general y, por lo tanto, se examinaron en relación con la cuestión 8 a) del orden del día. Las restante se somete a consideración individual.

Cuestiones por tratar:

- Actividad de movilización de recursos.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo podría considerar si la preparación de cuatro proyectos pilotos en el sector de fabricación de equipos de refrigeración y aire acondicionado que estudien intervenciones técnicas para mejorar el rendimiento energético, la política del nivel nacional y medidas reglamentarias de sostén de tales intervenciones para maximizar los efectos climáticos de la eliminación de los HCFC debería financiarse como actividades de movilización de recursos.

**(ii) Programa de trabajo del PNUMA para 2011**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/19 contiene nueve actividades presentadas por el PNUMA, a saber: ocho solicitudes para proyectos de fortalecimiento institucional y una solicitud de asistencia técnica para la movilización de recursos. Siete de las actividades fueron recomendadas para aprobación general y fueron examinadas en relación con la cuestión 8 a) del orden del día. Dos se someten a consideración individual y se describen en este programa de trabajo.

Cuestiones por tratar:

- Falta de ratificación de las enmiendas al Protocolo de Montreal; y
- Actividad de movilización de recursos.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Considerar si aprobar o no la solicitud de financiación para la renovación del fortalecimiento institucional para Angola; y
- b) Considerar si la preparación del estudio sobre las opciones de financiación, los talleres regionales sobre cofinanciación, y/o una o más de las aplicaciones piloto de cofinanciación para uno o más países de bajo consumo que tengan ya aprobado un plan de gestión de eliminación de HCFC, deben considerarse como movilización de recursos.

**(iii) Programa de trabajo de la ONUDI para 2011**

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/20](#) contiene siete actividades presentadas por la ONUDI para la financiación, entre las que se incluyen seis solicitudes de preparación de proyecto y una solicitud de asistencia técnica. Las seis actividades para preparación de proyectos fueron recomendadas para aprobación general y se examinaron en relación con la cuestión 8 a) del orden del día. La solicitud de asistencia técnica se somete a consideración individual.

Cuestiones por tratar:

- Actividad de movilización de recursos

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera considerar si la preparación de proyectos para una posible cofinanciación de las actividades relativas a los HCFC, y la divulgación de sus resultados, podría financiarse en calidad de actividades de movilización de recursos.

**(iv) Programa de trabajo del Banco Mundial para 2011**

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/21](#) contiene dos actividades presentadas por el Banco Mundial para la financiación; una de ellas es solicitud de preparación de proyecto y la otra una solicitud de asistencia técnica. La solicitud de preparación de proyecto fue recomendada para aprobación general y se examinó en relación con la cuestión 8 a) del orden del día. La solicitud para un proyecto de asistencia técnica para movilización de recursos se somete a consideración individual.

Cuestiones por tratar:

- Actividad de movilización de recursos

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera considerar si corresponde que el aumento de las contribuciones futuras, la monetización de los créditos de carbono futuros y los supuestos de aumento de la financiación para cinco Partes contribuyentes se financien en calidad de movilización de recursos

**(d) Proyectos de inversión**

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/16](#) contiene una lista de proyectos sometidos a consideración individual (véanse los Cuadros 2 a 6). Todos los demás proyectos de inversión, tanto en curso como nuevas actividades, fueron recomendados para aprobación general y se consideraron en relación con la cuestión 8 a) del orden del día.

Cuestiones por tratar: En los cuadros siguientes, cada uno de los proyectos debería presentarse para aprobación individual. Las descripciones de los proyectos y las observaciones de la Secretaría pueden consultarse en el documento de proyecto de país pertinente al que se hace referencia en los cuadros.

**Cuadro 2. Proyectos de HCFC ajenos a la inversión presentados para consideración individual**

País	Proyecto	Organismo	ExCom	Cuestión
<b>Planes de eliminación de CFC</b>				
Eritrea	Plan de gestión de eliminación definitiva(segundo tramo)	PNUMA ONUDI	63/29	Falta de progresos en la ejecución
Iraq	Plan nacional de eliminación (segundo tramo)	PNUMA ONUDI	63/36	Presentación del informe de verificación
<b>Proyectos piloto de eliminación de SAO</b>				
Ghana	Proyecto piloto de demostración sobre la gestión y eliminación de residuos de SAO	PNUD	63/31	Las cuestiones técnicas y de costos se han resuelto satisfactoriamente
México	Proyecto piloto de demostración sobre la gestión y eliminación de residuos de SAO	ONUDI	63/42	Las cuestiones técnicas y de costos se han resuelto satisfactoriamente

**Cuadro 3. Proyectos de HCFC autónomos presentados para consideración individual**

País	Proyecto	Organismo	ExCom	Cuestión
<b>Sector de aerosoles</b>				
México	Eliminación de HCFC-22 y HCFC-141b en la fabricación de aerosoles en la empresa Silimex en México	ONUDI	63/42	Las cuestiones técnicas y de costos se han resuelto satisfactoriamente

**Cuadro 4. Planes de gestión de eliminación de HCFC para países de bajo consumo presentados para consideración individual**

País	Proyecto	Organismo	ExCom	Cuestión
<b>Planes de gestión de eliminación de HCFC sin cuestiones pendientes</b>				
Benín	Plan de gestión de eliminación de HCFC (fase I, primer tramo)	PNUMA ONUDI	63/23	Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente
Congo	Plan de gestión de eliminación de HCFC (fase I, primer tramo)	PNUMA ONUDI	63/27	Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente
Georgia	Plan de gestión de eliminación de HCFC (fase I, primer tramo)	PNUD	63/30	Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente
Guyana	Plan de gestión de eliminación de HCFC (fase I, primer tramo)	PNUD PNUMA	63/32	Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente
Honduras	Plan de gestión de eliminación de HCFC (fase I, primer tramo)	PNUMA ONUDI	63/33	Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente
Kirguistán	Plan de gestión de eliminación de HCFC (fase I, primer tramo)	PNUD PNUMA	63/37	Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente
Liberia	Plan de gestión de eliminación de HCFC (fase I, primer tramo)	Alemania	63/39	Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente
Mali	Plan de gestión de eliminación de HCFC (fase I, primer tramo)	PNUD PNUMA	63/40	Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente
Montenegro	Plan de gestión de eliminación de HCFC (fase I, primer tramo)	ONUDI	63/44	Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente
Países insulares del Pacífico	Plan de gestión de eliminación de HCFC para países insulares del pacífico mediante un enfoque regional (fase I, primer tramo)	PNUMA	63/46	Enfoque regional que abarca 12 países del Artículo 5
Paraguay	Plan de gestión de eliminación de HCFC (fase I, primer tramo)	PNUMA PNUD	63/48	Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente

<b>País</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Organismo</b>	<b>ExCom</b>	<b>Cuestión</b>
República de Moldova	Plan de gestión de eliminación de HCFC (fase I, primer tramo)	PNUD	63/49	Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente
Santo Tomé y Príncipe	Plan de gestión de eliminación de HCFC	PNUMA	63/50	Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente
Timor-Leste	Plan de gestión de eliminación de HCFC	PNUMA PNUD	63/53	Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente
<b>Planes de gestión de eliminación de HCFC para la eliminación acelerada antes del Protocolo de Montreal</b>				
Bhután	Plan de gestión de eliminación de HCFC (primer tramo)	PNUD PNUMA	63/24	Eliminación acelerada de HCFC
Mauricio	Plan de gestión de eliminación de HCFC (primer tramo)	Alemania	63/41	Eliminación acelerada de HCFC
Namibia	Plan de gestión de eliminación de HCFC (primer tramo)	Alemania	63/45	Eliminación acelerada de HCFC
Papúa Nueva Guinea	Plan de gestión de eliminación de HCFC (primer tramo)	Alemania	63/47	Eliminación acelerada de HCFC
Seychelles	Plan de gestión de eliminación de HCFC (primer tramo)	Alemania	63/51	Eliminación acelerada de HCFC
<b>Planes de gestión de eliminación de HCFC con otras cuestiones de política</b>				
República Popular Democrática de Laos	Plan de gestión de eliminación de HCFC (fase I, primer tramo)	Francia PNUMA	63/38	Cálculos del nivel de referencia. Financiación adicional que se ha de solicitar para empresas de espumas que utilizan sistemas importados
Mongolia	Plan de gestión de eliminación de HCFC (fase I, primer tramo)	PNUMA Japón	63/43	Financiación para empresas con niveles bajos de consumo
Swazilandia	Plan de gestión de eliminación de HCFC (fase I, primer tramo)	PNUMA PNUD	63/52	Aplicabilidad de los umbrales de la relación costo a eficacia

**Cuadro 5. Planes de gestión de eliminación de HCFC para países que no son de bajo consumo presentados para consideración individual**

<b>País</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Organismo</b>	<b>ExCom</b>	<b>Cuestión</b>
<b>Planes de gestión de eliminación de HCFC sin cuestiones pendientes</b>				
Afganistán	Plan de gestión de eliminación de HCFC (fase I, primer tramo)	Alemania PNUMA	63/22	Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente
Chile	Plan de gestión de eliminación de HCFC (fase I, primer tramo)	PNUMA PNUD	63/25	Eliminación en el sector de servicio y mantenimiento exclusivamente
República Democrática del Congo	Plan de gestión de eliminación de HCFC (fase I, primer tramo)	PNUMA PNUD	63/28	Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente
Indonesia	Plan de gestión de eliminación de HCFC (fase I, primer tramo)	Australia PNUD ONUDI Banco Mundial	63/34	Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente
República Islámica del Irán	Plan de gestión de eliminación de HCFC (fase I, primer tramo)	Alemania PNUD PNUMA ONUDI	63/35	Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente
República Bolivariana de Venezuela	Plan de gestión de eliminación de HCFC (fase I, primer tramo)	PNUMA ONUDI	63/54	Las cuestiones técnicas y de costos se siguen discutiendo
Viet Nam	Plan de gestión de eliminación de HCFC (fase I, primer tramo)	Banco Mundial	63/55	Las cuestiones técnicas y de costos se siguen discutiendo

**Cuadro 6. Actividades de eliminación de HCFC en China (UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/26)**

<b>Actividad de eliminación</b>	<b>Organismo</b>
Plan de gestión de eliminación de HCFC para China: resumen de la estrategia dominante	PNUD
Plan sectorial de eliminación de HCFC-141b en el sector de espumas (fase I)	Banco Mundial
Plan sectorial de eliminación de HCFC en el sector de espumas de poliestireno extruido (fase I)	Alemania/ONUUDI
Proyecto de demostración para la reconversión de tecnología HCFC-22/HCFC-142b a tecnología de CO2 con formiato de metilo como agente espumante combinado en la fabricación de espumas de poliestireno extruido en Feininger (Nanjing) Energy Saving Technology Co. Ltd.	PNUD
Proyecto de demostración para la reconversión de tecnología HCFC-22 a tecnología de butano como agente espumante en la fabricación de espumas de poliestireno extruido en Shanghai Xinzhaoh Plastic Enterprises Co. Ltd.	ONUUDI/Japón
Plan sectorial de eliminación de HCFC en los sectores de refrigeración industrial y comercial y de aire acondicionado (fase I)	PNUD
Plan de gestión de eliminación de HCFC-22 en el sector de fabricación de aire acondicionado de salón	ONUUDI
Proyecto de demostración sobre la gestión y eliminación de HCFC en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración	PNUMA/Japón
Proyecto de demostración para la reconversión de tecnología a base de HCFC-141b a tecnología de isoparafina y siloxane (KC-6) para limpieza en la fabricación de dispositivos médicos en Zhejiang Kindly Medical Devices Co. Ltd.	PNUD/Japón

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera considerar aprobar cada uno de los proyectos que figuran en las tablas mencionadas, basados en las discusiones bajo la cuestión 8(a), la información presentada en el documento de propuesta de proyecto que incluye las observaciones de la Secretaría, todo documento adicional distribuido conforme a la decisión 41/80 y, toda información adicional presentada durante la reunión por la Secretaría o el organismo de ejecución/organismo bilateral.

## **9. Programa de país**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/56 contiene un programa de país presentado en nombre del Gobierno de Timor-Leste.

Cuestiones por tratar: ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Aprobar del programa de país para Timor-Leste, y señala que esa aprobación no conlleva la aprobación de los proyectos que comprende, ni de sus montos de financiación. El programa de país para Timor-Leste se aprobará sin perjuicio de la aplicación del mecanismo del Protocolo de Montreal para abordar posibles incumplimientos.
- b) Recomendar que se pida al Gobierno de Timor-Leste la presentación anual, al Comité Ejecutivo, de información sobre el avance de la ejecución del programa de país, de conformidad con la decisión del Comité Ejecutivo sobre la aplicación de esos programas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/10/40, párr. 135), mediante el formulario aprobado disponible en línea. El primer informe, relativo al período que se extenderá del 1 de enero de 2011 al

31 de diciembre de 2011, deberá presentarse a la Secretaría del Fondo, a más tardar, el 1 de mayo de 2012.

**10. Informe sobre la base de datos de los cuadros de los acuerdos plurianuales para los planes de gestión de eliminación de HCFC (Decisión 59/7)**

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/57](#) proporciona al Comité Ejecutivo información respecto al progreso en el desarrollo de una base de datos para la presentación de informes anuales de los acuerdos plurianuales, denominada cuadros de los acuerdos plurianuales.

Cuestiones por tratar:

- Necesidad de actualizar las entradas de la base de datos de los acuerdos plurianuales después de que se hayan aprobado los planes de gestión de eliminación de HCFC.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del informe sobre la base de datos de cuadros de acuerdos plurianuales para los planes de gestión de eliminación de HCFC;
- b) Pedir que se acometan tareas ulteriores como se reseña en el informe;
- c) Tomar nota de que la responsabilidad por la base de datos de acuerdos plurianuales vuelve a recaer en el Oficial Superior de Supervisión y Evaluación;
- d) Pedir a los organismos que actualicen las partidas de la base de datos de acuerdos plurianuales poco después de que se aprueben los planes de gestión de eliminación de HCFC, con objeto de reflejar la aprobación y las actividades aprobadas que se recogen en dichos planes de gestión y los planes anuales pertinentes hasta el año de la próxima presentación de petición de financiación de tramas, inclusive; y
- e) Pedir al Oficial Superior de Supervisión y Evaluación que informe al Comité Ejecutivo de si los respectivos organismos han cumplido o no con la petición de dicho Comité Ejecutivo indicada *supra* en d).

**11. Informe sobre el indicador de impacto climático del Fondo Multilateral (decisión 59/45 y 62/62)**

La Secretaría presenta el [documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/58](#) conforme a la decisión 62/62. Contiene una descripción de los resultados de la aplicación del indicador de impacto climático del Fondo Multilateral a un subconjunto de proyectos presentados, desde la 60ª Reunión en adelante, con arreglo a la decisión 59/45. El Anexo I del documento contiene las observaciones y aportes de los miembros del Comité Ejecutivo al debate basado en la Web y las respuestas relacionadas de la Secretaría; el Anexo II incluye la descripción técnica relacionada respecto a los sectores de refrigeración, aire acondicionado, espumas, solventes, agentes de procesos y servicio y mantenimiento de refrigeración; y el Anexo III ilustra un modelo, en su mayor parte automatizado, para calcular el indicador de impacto climático del Fondo Multilateral para el sector de refrigeración.

Cuestiones por tratar: ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del informe sobre la experiencia adquirida en la aplicación del indicador de impacto climático del Fondo Multilateral;
- b) Pedir a la Secretaría que termine de elaborar el indicador de impacto climático del Fondo Multilateral para los diferentes sectores, como se describe en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/62/56;
- c) Pedir a la Secretaría que informe al Comité Ejecutivo acerca de los progresos logrados y la experiencia adquirida en la aplicación del indicador de impacto climático del Fondo Multilateral a las presentaciones de proyectos a más tardar para la 65ª Reunión;
- d) Pedir a la Secretaría que aplique el indicador climático a los proyectos y subproyectos presentados pertinentes para permitir que se mida el impacto climático de las opciones tecnológicas presentadas en las ponencias; y
- e) Pedir a la Secretaría que presente una versión completamente elaborada del indicador de impacto climático del Fondo Multilateral al Comité Ejecutivo a más tardar en la 66ª Reunión, a los efectos de su aplicación como una herramienta completamente integrada para preparar y evaluar las presentaciones de proyectos, a fin de calcular el impacto climático de los proyectos sobre consumo de HCFC del Fondo Multilateral.

## **12. Informe del Subgrupo del sector de la producción**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/59 se emitirá durante la 63ª Reunión y proporcionará un informe de la reunión del Subgrupo sobre el sector de producción que se realizará al margen de la Reunión. El documento contendrá un detalle del examen del Subgrupo de un orden del día provisional, un informe de situación sobre la auditoría técnica del sector de producción de HCFC en China, la labor hasta la fecha acerca de los elementos restantes de una decisión final con respecto a la producción de HCFC y la labor realizada hasta la fecha sobre los elementos restantes de una decisión definitiva con respecto al sector de producción de HCFC (documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/SGP/1-3).

## **13. Otros asuntos**

Las cuestiones importantes que se convino en incluir en la cuestión 2 a) del orden del día serán tratadas en esta cuestión del orden del día.

## **14. Adopción del informe**

El Comité tendrá ante sí el proyecto de informe de la 63ª Reunión para su consideración y adopción.

## **15. Clausura de la reunión**

Se espera que la clausura de la Reunión tenga lugar el viernes, 8 de abril de 2011.







